

TÉRMINOS DE REFERENCIA TERCERA CONVOCATORIA FONDO PARA EL FOMENTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, DIRIGIDO A USUARIOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

1. PROGRAMA TALENTOS PARA EL EMPLEO

El programa Talentos para el Empleo es el resultado de un esfuerzo del Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo- UAESPE, mediante el cual se otorgan becas¹ para cursar diferentes programas en Instituciones de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano certificadas en calidad.

A través de este programa, se busca mejorar las condiciones de acceso al empleo a las personas que han registrado su hoja de vida en el Servicio Público de Empleo y desean formarse.

La oferta de formación del programa para esta convocatoria es:

Formación en competencias básicas: cursos en competencias para las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), Finanzas Personales (FP), competencias claves en lecto-escritura y matemáticas y un componente transversal de competencias socioemocionales (competencias blandas). Todos los programas tienen una duración aproximada de 2.5 meses.

Los programas para esta convocatoria serán ofertados en 7 ciudades: **Medellín, Barranquilla, Bogotá D.C, Pasto, Cúcuta, Sincelejo, Cali**. En total se ofertarán **8.000 becas**

2. DIRIGIDA A:

Personas naturales que hayan registrado sus hojas de vida en el sistema de información que operan las agencias de colocación y gestión de empleo, diferentes a las del SENA, y que cumplan con los requisitos definidos para esta convocatoria.

3. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO:

Para ser beneficiario de Talentos para el Empleo, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener entre 18 y 45 años
2. Tener documento de identidad vigente, que lo acredite como colombiano. Los beneficiarios que tengan 18 años deben tener cédula de ciudadanía o contraseña que certifique que dicho documento se encuentre en trámite.

¹ Al utilizar el término beca se hace referencia a un subsidio otorgado por el Ministerio del Trabajo

3. Tener inscrita su hoja de vida completa en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, donde se reporte por lo menos la siguiente información: nombre(s), apellidos, identificación, información de contacto (dirección, teléfono fijo o celular y correo electrónico), municipio de residencia, departamento de residencia, nivel educativo, edad, población, sexo y experiencia laboral. Este registro puede realizarse a través del siguiente enlace: <http://personas.serviciodeempleo.gov.co/login.aspx>
4. No ser, ni haber sido beneficiarios de otros fondos educativos del Ministerio de Trabajo (Fondo víctimas del conflicto armado o programas financiados con recursos del grupo de Equidad Laboral).
5. Cumplir con los plazos aquí descritos.

NOTA: las personas que hayan participado en convocatorias anteriores del programa y sin justa causa no cumplieron con la asistencia mínima requerida para culminar los cursos de formación, no pueden postularse nuevamente a otras convocatorias de este Fondo.

4. RECURSOS DEL PROGRAMA Y RUBROS A FINANCIAR:

Los recursos otorgados provienen del Ministerio del Trabajo y son administrados por el ICETEX a través de un Fondo en Administración, a través del cual se financia:

- 4.1 **Subsidio de matrícula:** corresponde al valor de matrícula de los cursos. El programa Talentos para el Empleo cubre el 100% del valor de la matrícula, el cual se paga directamente a las instituciones de formación, si los beneficiarios cumplen con el requisito mínimo de asistencia.
- 4.2 **Apoyo económico de sostenimiento:** consiste en un subsidio de sostenimiento por valor de \$ 344.727, el cual se entregará en dos pagos, tal como se explica en el numeral 13.

5. CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL SUBSIDIO

Son causales de suspensión definitiva del subsidio los siguientes:

1. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el artículo décimo tercero del Reglamento Operativo.
2. Abandono injustificado del programa de formación.
3. Adulteración de documentos o presentación de información falsa.
4. Suspensión y/o incumplimiento a la asistencia mínima definida sin justa causa o fuerza mayor (80% de la duración del curso corto).
5. Muerte o invalidez física o mental total y permanente que impida la realización del programa de formación por parte del beneficiario.

NOTA 1: la suspensión del subsidio ocasionada por algunos de los eventos mencionados anteriormente, supone que el participante de este programa fue beneficiario del programa Talentos para el Empleo.

NOTA 2: PÉRDIDA DEL APOYO ECONÓMICO DE SOSTENIMIENTO. Los beneficiarios del apoyo económico de sostenimiento tendrán un término de 90 días una vez sea notificado por el ICETEX para adelantar los trámites requeridos para reclamar el apoyo de sostenimiento, de lo contrario perderán el beneficio.

6. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE BENEFICIARIOS

Solo en el caso de que el número de personas inscritas exceda la capacidad prevista para esta convocatoria, la Junta Rectora del Fondo seleccionará a los beneficiarios dando prioridad a las siguientes poblaciones:

1. Jóvenes focalizados y remitidos por el programa "Jóvenes a lo Bien!" SENA - Policía Nacional, incluyendo los jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA en medidas no privativas de libertad
2. Población beneficiaria del programa Casa Libertad
3. Población en condición de retorno
4. Población en lista de espera de las convocatorias anteriores del programa²

Una vez priorizados los beneficiarios que hagan parte de las poblaciones mencionadas, los demás cupos serán asignados de acuerdo a la disponibilidad de cupos por ciudad y la fecha y hora de la inscripción.

7. PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Las personas que cumplan con las condiciones definidas, deben realizar la inscripción a través de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo habilitados en cada ciudad, o directamente en las Instituciones de Formación para el Trabajo autorizadas por el Ministerio de Trabajo; el procedimiento es el siguiente:

1. Leer detenidamente el contenido de esta convocatoria, así como el Reglamento Operativo del Fondo para el Fomento de Formación para el Trabajo, dirigido a usuarios registrados en el Sistema de Información del Servicio Público de Empleo, que se adjunta.
2. Presentarse a las sedes del Servicio Público de Empleo o Instituciones de Formación para el Trabajo habilitados para la inscripción al programa, donde diligenciarán y firmarán:
 - Certificado de postulación
 - Carta de compromiso
3. Presentar una (1) fotocopia legible del documento de identidad, ampliada al 150%, o de la constancia de trámite de la cédula de ciudadanía.
4. Estar atento a los resultados de la convocatoria y realizar el proceso de matrícula. Los resultados serán publicados en páginas web del Ministerio del Trabajo, y la UAESPE, y serán enviados a los correos electrónicos de los seleccionados.

² Las personas que estén en lista de espera de convocatorias anteriores y deseen participar de esta convocatoria deben realizar nuevamente el registro en los términos y fechas establecidas.

NOTA: los interesados en participar en esta convocatoria deben realizar una única inscripción. Si se encuentran registros de una misma persona en más de una institución el Ministerio del Trabajo aceptará una sola inscripción y eliminará discrecionalmente las demás.

8. SEDES DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO EN DONDE SE PODRÁ REALIZAR LA INSCRIPCIÓN A LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA.

Departamento	Ciudad	Prestador	Centro de Empleo	Horario de atención
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	Alcaldía Mayor	Carrera 60 No. 63 ^a -52 - Plaza de los Artesanos Teléfono: 3693777 Ext 49244	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. Jornada continua
Antioquia	Medellín	Alcaldía de Medellín	Carrera 76 # 18 A -19 Medellín	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
Atlántico	Barranquilla	Centro de oportunidades -Area Metropolitana de Barranquilla	Carrera 21 B No 39-59 Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. Jornada Continua.
			Calle 16 N°19-51 Barrio centro	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
Norte de Santander	Cúcuta	Comfanorte /	Calle 9 con Avenida 1 Centro de Servicios Edificio sede Comfanorte Teléfono: (7) 5823455 Ext. 467-409	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 6:00 p.m.
		Comfaorient	Avenida 2 calle 14 Esquina Barrio La Playa Teléfono: (7) 5836888 Ext. 1155 -1156 -1176	Lunes a viernes de 7:00 a.m., a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.
Nariño	Pasto	Comfamiliar Nariño	Diagonal 17 no. 1-34 barrio Miraflores Teléfono: (2) 7310374	lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m
Sucre	Sincelejo	Comfasucre	Calle 28 No. 25B-50 Teléfono: (5) 2799500 Ext. 1071-1074	Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

9. CIUDADES E INSTITUCIONES DE FORMACIÓN CON OFERTA ACADÉMICA EN DONDE SE PODRÁ REALIZAR LA INSCRIPCIÓN A LA TERCERA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA

Las instituciones y programas de formación que hacen parte de esta convocatoria para la modalidad de **CURSOS CORTOS** son los siguientes:

DEPARTAMENTO	CIUDAD	INSTITUCIÓN	CURSOS OFERTADOS
ANTIOQUIA	MEDELLÍN	CENTRO EMPRESARIAL EDUCATIVO CORPOCEMPED Calle 56 # 41-87	Competencias Transversales y Claves
			Competencias Transversales y TIC1
			Competencias Clave y FP1
			TIC2 Y TIC3
			FP2 y FP3
		COMPUEDU SA Calle 46 # 50-25	Competencias Transversales y TIC1
			Competencias Transversales y FP1
			Competencias Claves y FP1
			TIC2 Y TIC3
			FP2 y FP3
		COMPUESTUDIO LTDA Carrera 45 # 49-60	Competencias Transversales y TIC1
		CORPORACION EDUCACION SIN FRONTERAS Calle 47 # 41-31	Competencias Transversales y Claves
			TIC2 Y TIC3
			FP2 y FP3
		CORPORACION EDUCATIVA ITSE Calle 50 # 41-26	Competencias Transversales y Claves
		CORPORACIÓN ESCUELA EMPRESARIAL DE EDUCACION Calle 52 # 39-56	Competencias Transversales y TIC1
			Competencias Transversales y Claves
			TIC2 yTIC3
			FP2 y FP3
		FORMAMOS CENTRO TECNICO DE FORMACION LABORAL Carrera 78 # 45-20	Competencias Transversales y Claves
FUNDACION EDUCATIVA ESCALA FUNDAESCALA Calle 48 c # 65 a 24	Competencias Transversales y Claves		
	TIC2 yTIC3		
INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO ASYS S.A Carrera 51 # 52-56 Edificio Asys Piso 3. Oficina de Proyectos	Competencias Transversales y Claves		
	Competencias Claves y TIC1		
	TIC2 yTIC3		
	FP2 y FP3		
INTITUTO METROPOLITANO DE EDUCACIÓN (IME)	Competencias Transversales y TIC1		
	Competencias Transversales y FP1		

		Carrera 50 # 57-69	TIC2 yTIC3
			FP2 y FP3
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	CEAS CORPORACION EDUCATIVA DE SISTEMAS AVANZADOS	Competencias Claves y TIC1
		Carrera 59 b # 58-64	TIC2 yTIC3
		CENTRO INCA LTDA Calle 57 # 46-103	Competencias Transversales y Claves
			Competencias Transversales y TIC1
			Competencias Transversales y FP1
			TIC2 yTIC3
			FP2 y FP3
		INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC Carrera 46 # 60-41	Competencias Transversales y TIC1
TIC2 yTIC3			
FP2 y FP3			
BOGOTÁ	BOGOTÁ	ACADEMIA NACIONAL DE APRENDIZAJE PUERTO RIVEROS Y CIA	Competencias Transversales y FP1
		AV. CARACAS # 76 - 33	FP2 y FP3
		EDUCACIÓN FUTURO LTDA Carrera 16 # 34-14	Competencias Transversales y TIC1
			Competencias Transversales y FP1
			TIC2 yTIC3
			FP2 y FP3
		SED SAS Carrera 99 # 18-40	Competencias Transversales y Claves
			Competencias Transversales y TIC1
TIC2 yTIC3			
NARIÑO	PASTO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE NARIÑO	Competencias Transversales y FP1
		Calle 16 b # 29-78	FP2 y FP3
		ESCUELA DE SALUD SUR COLOMBIANA LTDA	TIC2 yTIC3
		Calle 16 # 32-75	
		INSTITUTO TECNICO SUR COLOMBIANO SAS Calle 21 # 23-90	Competencias Transversales y Claves
			Competencias Transversales y TIC1
TIC2 yTIC3			
	FP2 y FP3		
NORTE DE SANTANDER	CÚCUTA	CORPORACION EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO SIN FRONTERAS SAS	Competencias Transversales y TIC1
			Competencias Transversales y FP1
		Avenida 5 # 16-26 La Cabrera	TIC2 yTIC3
		Avenida 6 # 15-10 / 15 20 El Centro	FP2 y FP3

SUCRE	SINCELEJO	CENTRO EDUCATIVO REGIONAL DE SUCRE Carrera. 19 # 15-61 Calle las flores. Carrera 17 # 15-08 Sector Cruz de Mayo	Competencias Transversales y TIC1
			Competencias Transversales y FP1
			TIC2 yTIC3
			FP2 y FP3
		CEPRODENT SAS Calle 20 # 17-81 Piso 2	Competencias Transversales y TIC1
			TIC2 yTIC3
		FORMAMOS CENTRO TECNICO DE FORMACION LABORAL Carrera 78 # 45-20	Competencias Transversales y Claves
			Competencias Transversales y TIC1
			Competencias Transversales y FP1
			Competencias Claves y TIC1
			Competencias Clave y FP1
			TIC2 yTIC3
		FUNDACION ACADEMIA SANDRA Calle 25 # 18-85 Edificio Sandra Sincelejo	FP2 y FP3
			Competencias Transversales y TIC1
Competencias Transversales y FP1			
TIC2 yTIC3			
FUNDACION NAL PARA EL DRROLLO TECNICO Y TEGNOLOGICO COMUNIT DE COLOMBIA FUNDETEC Carrera 17 # 16-13 Calle Chacuri	FP2 y FP3		
	TIC2 yTIC3		
VALLE DEL CAUCA	CALI	INSTITUTO TECNICO COLOMBIANO INTECOL Calle 23 b n # 3 n-14/16	FP2 y FP3
		TALLER DE EDUCACION EN SALUD TECNISALUD Carrera 36 a # 5B 1-20	Competencias Transversales y Claves

10. PROCESO DE OPERACIÓN DE LA TERCERA CONVOCATORIA:

El programa Talentos para el Empleo se ejecuta a través de la articulación de tres entidades, las cuales asumen responsabilidades en las diferentes etapas de operación de cada convocatoria:

- **Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo-UAESPE:** es la responsable de los aspectos operativos del programa, entre los cuales se incluye los procesos de inscripción de beneficiarios a través de los Centros de Empleo y las Instituciones de Formación, mantener contacto permanente con las instituciones de formación para los trámites administrativos, consolidar y validar la información suministrada

por las instituciones de formación respecto a la matrícula de beneficiarios y su asistencia a las sesiones estipuladas en los diferentes programas de formación.

- **Ministerio del Trabajo:** institución responsable del diseño técnico y financiación del Programa, es la encargada de validar la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, tomándola como insumo para autorizar los pagos a instituciones y beneficiarios.
- **Icetex:** es la institución administradora de los recursos del Programa. Una vez recibe las indicaciones del Ministerio para autorizar pagos, procede a realizar el trámite de desembolso de subsidios a instituciones y beneficiarios.
- **Instituciones de Formación para el Trabajo:** son las encargadas del proceso de inscripción, matrícula y formación. Solo las instituciones autorizadas en esta convocatoria podrán ofertar cursos en el marco del programa Talentos para el Empleo, acatando las directrices de la Junta Rectora del Fondo y lo dispuesto en el Reglamento Operativo y sus modificaciones.

Teniendo en cuenta lo anterior el proceso de operación de la 3ª convocatoria de Talentos para el Empleo comprende las siguientes etapas y responsables:

Etapa	Entidades que intervienen
1. Lanzamiento de la convocatoria	UAESPE, Ministerio del Trabajo, Icetex
2. Inscripción	UAESPE a través de los Centros de Empleo y las Instituciones de Formación
3. Selección de aspirantes	Ministerio del Trabajo
4. Matrícula	Instituciones de Formación
5. Formación	Instituciones de Formación
6. Verificación y certificación de asistencia	Instituciones de Formación y UAESPE
7. Autorización de pagos	Ministerio de Trabajo
8. Desembolsos	ICETEX

11. SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

1. La UAESPE procederá a revisar las solicitudes de los interesados y los documentos aportados por los aspirantes en el proceso de inscripción, identificando quienes cumplen con los requisitos mínimos, para reportarlos al Ministerio del Trabajo
2. El Ministerio del Trabajo seleccionará a los beneficiarios del Programa. En caso de que el número de inscritos que cumplan los requisitos mínimos para participar en el programa sobrepase el número de cupos disponible, se aplicarán los criterios de priorización definidos para esta convocatoria.
3. Una vez seleccionados los beneficiarios se publicará el listado con los resultados en las páginas web del Ministerio del Trabajo, la UAESPE y el ICETEX y se autorizará a las Instituciones de Formación adelantar el proceso de matrícula.
4. El proceso de matrícula y pagos de costos educativos y apoyos de sostenimiento se realizará de acuerdo con lo dispuesto en esta convocatoria y en el Reglamento Operativo del Fondo y sus modificaciones.

12. PROCESO DE MATRÍCULA

Los seleccionados como beneficiarios, deberán presentarse en las fechas establecidas, a la Institución de Formación donde le fue asignado el cupo, con el documento de identidad original o su certificado de trámite.

La Institución de Formación entregará al beneficiario un documento de “Orden de matrícula” para su diligenciamiento y firma.

13. PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS

13.1 Pago del subsidio de matrícula a las instituciones.

El valor por concepto de matrícula será girado a las instituciones en un ÚNICO PAGO correspondiente al 100% a la FINALIZACIÓN DEL CURSO DE FORMACIÓN, previa presentación del certificado de asistencia del grupo que cursó el programa de formación y la presentación de la factura respectiva, tal como lo estipula el artículo décimo noveno del Reglamento Operativo del Fondo.

El trámite de pago a las Instituciones de Formación para el Trabajo se desarrolla conforme al siguiente procedimiento:

1. **Certificación de asistencia:** la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo adelantará este proceso, para lo cual realizará las acciones necesarias en coordinación con las Instituciones para verificar y certificar la asistencia de los beneficiarios.
2. **Autorización de pagos:** una vez recibidas y revisadas las bases de asistencia certificadas por la UAESPE, el Ministerio del Trabajo solicitará a las instituciones la presentación de la factura, la cual debe ser generada por el valor y dentro del plazo establecido por el Ministerio, de conformidad con lo establecido en el numeral noveno del artículo décimo octavo del Reglamento Operativo del Fondo.

La factura será global con anexo detallando la información individual de cada beneficiario y deberá cumplir con todos los requisitos legales.

En ningún caso se recibirán facturas que hayan sido expedidas sin contar con la autorización previa por parte del Ministerio.

Una vez se reciba a conformidad la facturación de las instituciones, el Ministerio del Trabajo radicará ante el ICETEX la autorización de pagos.

3. **Desembolso de los recursos:** una vez recibida la autorización del Ministerio del Trabajo, el ICETEX adelantará los trámites administrativos para girar los recursos a las instituciones de formación.

13.2 Pago del apoyo económico de sostenimiento a los beneficiarios.

El apoyo económico de sostenimiento será girado a los beneficiarios de la siguiente forma:

- **Un primer pago del 50% del valor del apoyo de sostenimiento (\$172.364):** una vez adelantado el proceso de matrícula y surtido el trámite de desembolso por el ICETEX.

El ICETEX, en el término de **25 días calendario** posterior a la autorización de desembolso por parte del Ministerio, notificará a los beneficiarios que pueden adelantar los siguientes trámites para reclamar el subsidio:

1. Acercarse a las oficinas del Banco Popular de las respectivas ciudades, con documento de identidad original y fotocopia ampliada al 150%, para hacer la apertura de la cuenta bancaria donde serán girados los recursos por concepto de sostenimiento.
La apertura de la cuenta no genera costo, no tiene cuota de manejo, permitirá el retiro la totalidad del valor consignado por el ICETEX y el beneficiario podrá realizar hasta cinco transacciones (retiros y consultas) al mes sin costo en las oficinas del Banco Popular. Esta cuenta solamente permite abonos realizados por el ICETEX.
 2. Con la apertura de la cuenta el banco entregará una tarjeta débito; la cual permitirá el retiro del dinero transcurridas 24 horas.
- **Un segundo pago del 50% del valor del apoyo de sostenimiento (\$172.364):** el Ministerio del Trabajo autorizará el segundo pago, una vez finalice el periodo de formación y se verifique que el beneficiario asistió por lo menos al 80% del programa de formación y el cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas en el Reglamento Operativo.

El Ministerio del Trabajo informará a través de la página web los datos de los beneficiarios que han sido autorizados para el segundo pago del sostenimiento

Una vez inicie el proceso de formación, ICETEX realizará una capacitación con las instituciones de formación y los beneficiarios del programa, sobre el proceso de desembolso.

Nota 1: los beneficiarios deben verificar que al realizar la matrícula, sus datos de identificación y contacto, estén correctamente diligenciados (Nombres y apellidos completos, tipo y número de documento exactos, teléfono, correo electrónico); de lo contrario ICETEX no podrá notificarlos y el banco no entregará el subsidio correspondiente.

Nota 2: de conformidad con lo establecido en el numeral octavo del artículo décimo tercero y en el párrafo único del artículo décimo cuarto del Reglamento Operativo del Fondo, los beneficiarios deberán realizar las gestiones necesarias para que el ICETEX pueda adelantar el proceso de desembolso del dinero. Aquellos beneficiarios que no hagan apertura de la cuenta bancaria en un término de noventa (90) días a partir de que el ICETEX los notifique, PERDERÁN el beneficio del apoyo económico para el sostenimiento.

14. CRONOGRAMA DE LA TERCERA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Divulgación de la convocatoria	19 de agosto
Proceso de inscripción en Centros de Empleo e IFT habilitadas	19 de agosto al 28 de agosto
Publicación de beneficiarios seleccionados- PRIMERA LISTA	2 de septiembre
Matricula de beneficiarios en las instituciones de formación - PRIMERA LISTA	3 al 11 de septiembre
Publicación de beneficiarios seleccionados- SEGUNDA LISTA	13 de septiembre
Matricula de beneficiarios en las instituciones de formación - SEGUNDA LISTA	14 al 18 de septiembre
Novedades y validación de la información.	20 al 22 de septiembre
Inicio de programas de formación.	23 de septiembre
Capacitaciones a beneficiarios sobre procesos de pago-ICETEX	23 al 30 de septiembre

15. REGLAMENTO OPERATIVO DEL FONDO

Para todos los efectos, el Reglamento Operativo del Fondo y sus modificaciones debe entenderse como parte integral del presente documento.

16. CONTACTO:

Ante cualquier inquietud puede dirigirse a:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO

www.serviciodeempleo.gov.co

www.buscadordeempleo.gov.co

Cra. 69 # 25B-44 Piso 7. Bogotá D.C

PBX:+5717560009

Correo electrónico: contacto@serviciodeempleo.gov.co

MINISTERIO DEL TRABAJO

www.mintrabajo.gov.co

Línea nacional gratuita

Teléfono 01 8000 513 100

Celular: 120

Correo electrónico:

instituciones_SPE@mintrabajo.gov.co

ICETEX

Línea de Atención al Usuario: 01900 331 37 77

www.icetex.gov.co